

Acta nº 5

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 3 de Abril de 2008.

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de abril de dos mil ocho, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. María Amparo Pascual Muñoz
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D. Jorge Mocholí Moncholi

ASISTEN:

- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro
- › D. Carlos Motes Asensi
- › D^a. María Pilar Cañizares Herraiz
- › D. José Javier Navarro Alejos

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

Don Jorge Mocholí se incorpora a la sesión durante la deliberación del punto once del orden del día.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 4/2008, de 6 de marzo.
- 2º.- SECRETARIA.- Correspondencia oficial, asuntos y disposiciones de carácter general.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia ambiental destinada a manipulación, envasado y almacenamiento de productos alimenticios en la Avda. Alquería de Mina nº 13 a Distribuciones Juan Luna S.L.

- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia ambiental destinada a manipulación, envasado y almacenamiento de productos alimenticios en la C/ Artes Gráficas nº 44 a Distribuciones Juan Luna S.L.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia ambiental destinada a Oficina Bancaria y licencia municipal de edificación para habilitar bajo, a Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", en C/ Convent nº 72.
- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia ambiental destinada a Bar-Cafetería en la C/ Regino Mas nº 3 BD a D. Nicolás Fuentes Fernández.
- 7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre resolución alegaciones Construcciones Leran S.L y Paco Tarazona Casany al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2008, por el que se inicia procedimiento de revisión de oficio de la licencia de edificación concedida en fecha 21 de septiembre de 2006.
- 8º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 10º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 11º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- INTERIOR.- Adjudicación del contrato de arrendamiento con mantenimiento integral de 30 equipos portátiles de transmisión para la Policía Local de Paiporta.
- 13º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 14º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 15º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 16º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 17º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 4/2008, DE 6 DE MARZO.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 4/2008, de 6 de marzo. Y no formulándose ninguna otra manifestación,

se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASUNTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los resúmenes de documentos que a continuación se indican:

DOCUMENTOS	NÚMEROS DE REGISTRO	DOCUMENTOS REGISTRADOS
Entrada	Del 3.464 al 4.395 (ambos inclusive)	932
Salida	Del 4.134 al 5.190 (ambos inclusive)	1.057

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A MANIPULACIÓN, ENVASADO Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LA AVDA. ALQUERÍA DE MINA Nº 13 A DISTRIBUCIONES JUAN LUNA S.L.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Juan Luna Vallejo en nombre y representación de DISTRIBUCIONES JUAN LUNA, SL, para establecer una actividad dedicada a manipulación, envasado y almacenamiento de productos alimenticios, con emplazamiento en la Avda. Alquería de Mina, nº 13, y visto que la calificación de la actividad realizada por el Ingeniero Industrial en su informe de fecha 26 de octubre de 2007 ha sido la de Molesta 1 - 3 y Peligrosa - 1-3 de conformidad con la Ley 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas y en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a DISTRIBUCIONES JUAN LUNA, SL para establecer una actividad dedicada a manipulación, envasado y almacenamiento de productos alimenticios, en

la Avda. Alquería de Mina, nº 13, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.
- b) Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectuó la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.
- c) Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.848,00 €

4º URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A MANIPULACIÓN, ENVASADO Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LA C/ ARTES GRÁFICAS Nº 44 A DISTRIBUCIONES JUAN LUNA S.L.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Juan Luna Vallejo en nombre y representación de DISTRIBUCIONES JUAN LUNA, SL, para establecer una actividad dedicada a manipulación, envasado y almacenamiento de productos alimenticios, con emplazamiento en la c/ Artes Gráficas, nº 44, y visto que la calificación de la actividad realizada por el Ingeniero Industrial en su informe de fecha 26 de octubre de 2007 ha sido la de Molesta 1 - 3 y Peligrosa - 1-3 de conformidad con la Ley 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas y en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a DISTRIBUCIONES JUAN LUNA, SL para establecer una actividad dedicada a manipulación, envasado y almacenamiento de productos alimenticios, en la C/ Artes Gráficas, nº 44, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones recogidas en el informe del Ingeniero Industrial de fecha 26 de octubre de 2007:

- d) Subsanan o completar la documentación en los siguientes aspectos:
- a. La referencia a la NBE-CA-81 debe ser sustituida por la NBE-CA-88
 - b. No debe hacer mención de normativa que no es de aplicación en este proyecto: Ordenanza de Ruidos y Vibraciones de Valencia.
 - c. Para el aislamiento de fachada deberá calcular el aislamiento mixto (paredes, ventanas, puertas, ...)
- e) No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.
- f) Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.
- g) Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.848,00 €

5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A OFICINA BANCARIA Y LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN PARA HABILITAR BAJO, A CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "LA CAIXA", EN C/ CONVENT Nº 72.

Examinado el expediente de solicitud de licencia ambiental (Expte. 12/06) y licencia municipal de edificación (Expte. 62/06) en la calle Convent, nº 72, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Vicente Serena Hostalet, en representación de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "LA CAIXA" se ha solicitado licencia ambiental para establecer una actividad de "oficina bancaria" en la calle Convent, nº 72-B y licencia municipal de edificación para reformar el local para adaptarlo a la actividad a realizar.

RESULTANDO que consta en el expediente la presentación de toda la documentación requerida por el art. 48 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y art. 53 del Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, que desarrolla reglamentariamente dicha Ley, subsanando las deficiencias en fecha 15 de febrero de 2008.

RESULTANDO que respecto de la licencia municipal de edificación, consta asimismo en el expediente la presentación de toda la documentación requerida por el art. 486 del Decreto 67/2006, que desarrolla la Ley 16/2005, Urbanística Valencia, aportando las subsanaciones procedentes.

RESULTANDO que en el plazo de información pública y en el de audiencia NO se ha presentado escrito de alegaciones.

RESULTANDO que el 19 de febrero de 2008, el Ingeniero Industrial se ha informado favorablemente la licencia ambiental sometida a diversos condicionantes.

RESULTANDO que el 4 de mayo de 2006, el Arquitecto Técnico Municipal se informó favorablemente la licencia municipal de edificación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "LA CAIXA", para establecer una actividad dedicada a "oficina bancaria", en la calle Convent, nº 72, con las siguientes condiciones:

1. Junto con el Certificado final de instalaciones deberá justificar la reserva de aparcamiento establecida en el PGOU (1 plaza).
2. La salida de aire deberá de realizarse a una altura mayor o igual de 3 m.
3. El ancho libre de las puertas de las zonas restringido será como mínimo de 0'80 m.
4. No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.
5. Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectué la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.
6. Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

SEGUNDO.- Conceder licencia municipal de edificación a CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "LA CAIXA", para habilitar el bajo sito en la calle Convent, nº 72, a la actividad a desarrollar.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 1.423'29 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 3.127'18 € y la tasa por licencia ambiental de 1.437'50 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- Para poder iniciar las obras deberán presentar un ejemplar del proyecto de ejecución visado de desarrollo del proyecto básico, y en todo caso, comunicar la fecha de inicio de las obras.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A BAR- CAFETERÍA EN LA C/ REGINO MAS Nº 3 BD A D. NICOLÁS FUENTES FERNÁNDEZ.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. NICOLAS FUENTES FERNÁNDEZ, para establecer una actividad dedicada a Bar - Cafetería con emplazamiento en la C/ Regino Mas, nº 3 BD.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, NO se han presentado escritos de alegaciones por los propietarios de los edificios colindantes a la actividad.

Considerando lo dispuesto en la Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos y la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a D. NICOLAS FUENTES FERNANDEZ para establecer una actividad dedicada a Bar - Cafeteria , en la C/ Regino Mas, nº 3 BD dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

1. En relación con la seguridad para el público asistente, trabajadores, ejecutantes y bienes (artículo 4.2.a Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Espectáculos Públicos , Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos).

Según las superficies indicadas y tomando las densidades de ocupación del código técnico, el aforo máximo del local será de 44 personas, según los criterios de la tabla 2.1 del DB SI3 del CTE. Este dato constará en la licencia de apertura, que estará colocada a la vista del público (Punto 1 de la Instrucción de 11 de febrero de 1.998).

En todo caso se estará al cumplimiento de las condiciones de seguridad para el público asistente, trabajadores, ejecutantes y bienes que se establezcan en las normas de aplicación, que deberán comprobarse por el Ayuntamiento con carácter previo a la concesión de la licencia.

2. En relación con las condiciones de solidez de las estructuras y de funcionamiento de las instalaciones (art. 4.2 b) Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana), quedarán garantizadas mediante la presentación del certificado del Técnico Director de las obras, en el que se especifique la conformidad de las mismas con la licencia de actividad que las ampare, así como la eficacia de las medidas correctoras que se hubieran establecido.

3. En relación con las condiciones y garantías de las instalaciones eléctricas como locales de pública concurrencia (art. 4.2 c Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana).

En todo caso, las condiciones y garantías de las instalaciones eléctricas como locales de pública concurrencia quedarán garantizados mediante la presentación del Certificado del Técnico Director de las obras, en el que se especifique la conformidad de las mismas con la licencia de actividad que las ampare, así como la eficacia de las medidas correctoras que se hubieran establecido. Así mismo deberá acreditarse la suscripción de un contrato de mantenimiento de inspección periódica con una empresa instaladora autorizada inscrita en el Registro oficial correspondiente.

4. En relación con la prevención y protección de incendios y otros riesgos inherentes a la actividad, facilitando la accesibilidad de los medios de auxilio externos (art. 4.2.d de la Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana).

El comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos, instalaciones y los materiales de revestimiento y decoración quedará garantizado mediante la presentación del Certificado del Técnico Director de las obras, visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se especifique la conformidad de los mismos con la licencia de actividad que las ampare, así como la eficacia de las medidas correctoras que se hubieran establecido. Así mismo deberá acreditarse la suscripción de un contrato de mantenimiento periódico con una empresa debidamente autorizada.

5. En relación con las condiciones de salubridad, higiene y acústica (art. 4.2. e Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana).

Se estará de forma preceptiva a las condiciones de insonorización de los locales que se establezcan por los órganos competentes de la Generalitat Valenciana en materia de

actividades calificadas, de acuerdo con lo que dispone la Ley de protección contra la contaminación acústica y demás normas de aplicación.

Así mismo se cumplirá la totalidad de las prescripciones que se establezcan por los órganos competentes de la Generalitat Valenciana en materia de salubridad e higiene.

6. En relación con la protección del medio ambiente urbano y natural (art. 4.2.f., Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana).

Se estará de forma obligatoria a las condiciones que se señalen por los órganos competentes de la Generalitat Valenciana en materia de actividades calificadas y protección del medio ambiente urbano y natural.

7. Condiciones de accesibilidad y disfrute para personas discapacitadas (art. 4.2.g. Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana).

Dichos extremos quedarán garantizados mediante la presentación del Certificado del Técnico Director de las obras, en el que se especifique la conformidad de las mismas con la licencia de actividad que las ampare, así como la eficacia de las medidas correctoras que se hubieran establecido, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de la Generalitat Valenciana 1/1998, de 5 de mayo, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y demás normas de aplicación y desarrollo.

8. Plan de Emergencia (artículo 4.2.h Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana)

El titular del local o establecimiento, o persona en quien delegue, deberá acreditar ante el Ayuntamiento, el haber suscrito un Plan de Emergencia de conformidad con las normas de autoprotección en vigor, que pondrá en conocimiento de todo el personal de servicio incluido en el mismo, para asegurar con los medios propios de que dispongan la prevención de siniestros y la intervención inmediata en el control de los mismos, cuyo contenido mínimo se adecuará a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

SEGUNDO.- La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

TERCERO.- Para poder iniciar la actividad deberá, una vez cumplidos con todos los requisitos preceptuados en esta licencia de actividad, solicitar la LICENCIA DE APERTURA, adjuntando certificación del técnico director de las instalaciones en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras que se hubieran establecido.

CUARTO.- Se aprueba la liquidación provisional de la de la tasa correspondiente, por importe de 1.380,00.-€.

QUINTO.- Notificar en forma este acuerdo al interesado conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

7°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE RESOLUCIÓN ALEGACIONES CONSTRUCCIONES LERANS S.L Y PACO TARAZONA CASANY AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008, POR EL QUE SE INICIA PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN CONCEDIDA EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

Este punto queda sobre la mesa, a solicitud de Doña Isabel Chisbert.

8°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	156
Documentos de salida	115

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Año 2008

Nº Decreto	Fecha	Extracto
42/08	29/02/08	Desestimación licencia edificación Ismael Cervera Ibáñez (Expte:343/07)
43/08	03/03/08	Concesión licencia Comunicación Ambiental I. fotovoltaica C/ Acequia Quart, 50
44/08	03/03/08	Concesión licencia Comunicación Ambiental I. fotovoltaica Cmno. Viejo Picassent,1
45/08	05/03/08	Licencia 2ª ocupación nº 10/08 en C/ Industria, 5 A
46/08	06/03/08	Denegación licencia apertura a SIMA SERVICIOS INTEGRALES (Expte:27/06)
47/08	06/03/08	Denegación licencia apertura a RODA BERNAT, SL (Expte:110/04)

Nº Decreto	Fecha	Extracto
48/08	06/03/08	Denegación licencia apertura a D. Agustin Navarro Mesas (Expte:02/06)
49/08	07/03/08	Concesión licencias obra menor
50/08	06/03/08	Concesión licencias obras menores a CEGAS
52/08	07/03/08	Concesión licencia apertura a D. Ramon Ferrero Tarazona (Expte:31/07)
53/08	14/03/08	Contrato menor suministro e instalación de 6 puntos de luz en C/Antonio Machado
54/08	26/03/08	Licencia 2ª ocupación nº 13/08 en C/ Jose Iturbi, 7- 2
55/08	26/03/08	Licencia 2ª ocupación nº 11/08 en C/ Ausias March, 18- 8
56/08	26/03/08	Licencia 2ª ocupación nº 12/08 en C/ Balmes, 3 - 1
57/08	26/03/08	Concesión lic. Comunicación Ambiental I. fotovoltaica C/ Alquilería Mina, 26- 28
58/08	26/03/08	Concesión lic. Comunicación Ambiental I. fotovoltaica C/ Acequia Mislata, 7
59/08	26/03/08	Concesión Cambio Titularidad Bar en C/ Maestro Palau, 3 B (Expte: 96/06)
60/08	26/03/08	Concesión Cambio Titularidad Comercio por menor en Pl. Iglesia San Jorge, 5 (Expte: 96/06)
61/08	26/03/08	Concesión Cambio Titularidad Bar en C/ Gabriel Miró, 7 B (Expte: 30/06)

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

8.3.- La señora Concejala Delegada del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, Doña Isabel Chisbert, explica que se han incluido en los planes provinciales de la Diputación las obras solicitadas por el Ayuntamiento (Sala de lectura en el Museu de la Rajoleria, dentro del PPOS; remodelación de la C/ Navarro Galán, dentro del PAU ; aceras en polígonos dentro del POP; y segunda fase de asfaltado del Camino Viejo de Picassent, dentro del Plan De Caminos Rurales.)

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

8.4.- La señora Concejala Delegada del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, Doña Isabel Chisbert, informa que hay qe prever zonas de acampada y aparcamiento para el Festival Viña 2008, adjuntando un listado de las parcelas privadas que puedan resultar idóneas, con cuyos

propietarios se pondrá en contacto la Corporación para suscribir el correspondiente convenio. El Sr. Alcalde explica que en el convenio el Ayuntamiento se obligará a dejar limpia la parcela y asumirá toda las responsabilidades que se produzcan por esta ocupación, responsabilidades de las que luego se hará participe a la empresa organizadora.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

9º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
SALCISMAR S. L..	FIANZA GARANTIA OBRAS DERIVADAS DE LICENCIA ACOMETIDA AGUA POTABLE EN CTRA BENETUSSER S/N.	850,00 €
EURODESCOM ELYO S. L.	AVAL GARANTÍA OBRAS DE CANALIZACION EN C/ANTONIO MACHADO	6.000,00 €
ST REDES DE LEVANTE S.A.	AVAL GARANTIA OBRAS DE CANALIZACIÓN DE 8 CONDUCTOS DE PVC EN CALLE BANDA PRIMITIVA Y GABRIEL MIRÓ, EXPDTE 089/07	3.900,00 €
HORTA CARPANEL S. L.	AVAL GARANTIA OBRAS DERIVADAS DE LICENCIA DE DERRIBO Y CONSTRUCCIÓN EN C/CONVENT 87. EXPDTE 345/03	18.000,00 €
SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA	FIANZA PARA RESPONDER DE POSIBLES DAÑOS OBRAS REBAJE DE ACERA DE LOS VADOS 1307 A 1312	540,90 €
AMPARO TARAZONA PAREDES	FIANZA PARA GARANTIZAR REPOSICION DE LA PAVIMENTACIÓN OBRA C/CONVENT 73 EXPDTE 203/07	300,00 €

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

10°.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/ O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº. 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda, y en su consecuencia, reconocer la obligación, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2008.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12100.22400	AON GIL Y CARVAJAL SA	POLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	38.728,39

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

11°.- ECONOMIA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de ésta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	391
Documentos de salida	52

La Junta de Gobierno queda enterada.

11.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
349/07	31/12/2007	Reconocimiento de obligaciones	Reconocimiento de obligaciones relación O/2007/43	89.715,48
441/07	26/07/2007	Mandamiento Pagos a Justificar.	Mandamiento de Pago a justificar para gastos de Actividades Deportivas Fiestas Sant Roc 2007	3.000,00
450/07	31/12/2007	Reconocimiento de obligaciones	Reconocimiento de obligaciones relación O/2007/42	74.658,51
451/07	06/11/2007	Mandamiento Pagos a Justificar.	Mandamiento de Pago a justificar para gastos derivados de Viaje a Madrid	500,00
452/07	05/07/2007	Mandamiento Pagos a Justificar.	Mandamiento de Pago a justificar para gastos de Uniforme Chofer Alcaldía	650,00
453/07	31/12/2007	Reconocimiento de obligaciones	Reconocimiento de obligaciones relación O/2007/44	60.845,08
454/07	09/08/2007	Mandamiento Pagos a Justificar.	Mandamiento de Pago a justificar para gastos de 2º pago Actividades Deportivas Fiestas Sant Roc 2007	3.000,00
455/07	28/09/2007	Mandamiento Pagos a Justificar.	Mandamiento de Pago a justificar para gastos de Ayuda Social Emergencia Bouchra Rektouti	116,47
456/07	31/10/2007	Mandamiento Pagos a Justificar.	Mandamiento de Pago a justificar para gastos de Notificaciones de Apremio	2.800,00
457/07	05/12/2007	Mandamiento Pagos a Justificar.	Mandamiento de Pago a justificar para gastos de compra materiales Programa Garantía Social	300,00
458/07	15/11/2007	Mandamiento Pagos a Justificar.	Mandamiento de Pago a justificar para gastos de comunicaciones postales y similares "Correos"	3.000,00
459/07	04/12/2007	Mandamiento Pagos a Justificar.	Mandamiento de Pago a justificar para gastos de diploma Marketing y comunicación en manifestaciones culturales, Museos y Exposiciones	580,00
011/08	22/02/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones	19.068,95
017/08	27/02/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones ayudas baja incapacidad laboral transitoria	612,51

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
019/08	03/03/08	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Bajas, Bonificaciones y Exenciones	721,00 513,65 1.862,02 681,27
020/08	04/03/08	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	40.402,62
021/08	10/03/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones	11.444,79
022/08	11/03/08	Liquidación Descalificación VPO	Liquidación por Descalificación VPO C\ CTRA BENETUSSER, 13-5-9	0,00
023/08	11/03/08	Aprobación de liquidaciones por recogida selectiva.	Liquidación por recogida selectiva a ECOEMBALAJES ESPAÑA SA durante el mes de febrero de 2008 y plus Anual 2007	4.765,65
025/08	26/03/08	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo con materiales de obra.	8.586,23
026/08	27/03/08	Reconocimiento obligaciones asistencias a sesiones.	Reconocimiento obligaciones asistencias de concejales a plenos y sesiones, y grupos políticos mes Febrero 2008	1.980,00 5.250,00
027/08	27/03/08	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo con materiales de obra.	78.742,05
028/08	27/03/08	Rectificación error	Rectificación del error detectado en el Decreto 11/08.	

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

11.3.- El Concejale Delegado del Área de Economía y Hacienda, Don Alejandro Gutiérrez, entrega a los señores concejales delegados la documentación de las partidas de cada concejalía, tal como han quedado recogidas en el presupuesto de 2008 aprobado, e indica que se le informe en caso de que haya alguna necesidad inaplazable que no haya sido atendida.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

11.4.- A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local manifiesta su agradecimiento al Sr. Concejel Delegado del Área de Economía y Hacienda, Don Alejandro Gutiérrez, y a la Sra. Interventora, Doña Silvia Galdón, por el esfuerzo y buen trabajo realizado en la elaboración del presupuesto del Ayuntamiento de 2008.

12º.- INTERIOR.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL DE 30 EQUIPOS PORTÁTILES DE TRANSMISIÓN PARA LA POLICÍA LOCAL DE PAIPORTA.

Los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación expresada, y el gasto correspondiente fueron aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2008.

La selección del contratista y adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad, según lo dispuesto en el RDL 2/2000 de 16 de junio, Texto refundido de la Ley Contratos para las Administraciones Públicas.), al que se ha invitado a las tres empresas siguientes: Teinsa S.L., Almarche Electrónica S.L. y Microges Software de Gestión S.L., de las que solo ha presentado oferta la empresa TEINSA S.L

Visto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio que aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).en relación con la Ley. 7/85 de 2 de abril , Reguladora de las Bases de régimen Local y R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, R.O.F. y R.J. de las EE LL y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO .- Quedar enterada del expediente de adjudicación del contrato de arrendamiento con mantenimiento integral de 30 equipos portátiles de transmisión para la policía local y de cuantos antecedentes, informes y documentos obran en el mismo, declarar válido el acto de licitación y en consecuencia:

Adjudicar el referido contrato a la empresa TEINSA S.L., como autora de la única oferta presentada, por un precio total de 29.060,16 Euros IVA incluido, para las 48 mensualidades de duración del contrato. Siendo el importe mensual de 605,42 Euros IVA incluido, de acuerdo con la oferta presentada por la empresa.

SEGUNDO.- Requerir a la adjudicataria para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de 30 días

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

13°.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

13.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, del 01.03.08 al 26.03.08 según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	163
Documentos de salida	625

La Junta de Gobierno queda enterada.

13.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
30	03.03.08	Licencias de ocupación de la vía pública con materiales de obras
31	05.03.08	Cese como funcionario interino de D. Fco. Javier Esparcia Navarro y nombramiento interino de D ^a . Victoria Cano García.
32	07.03.08	Cese como funcionarios interinos de D. Antonio Montalbán Gálvez y D ^a . Victoria Cano García.
33	11.03.08	Contratación arrendamiento con mantenimiento integral de equipos portátiles de transmisión para la Policía Local.
34	11.03.08	Contratación servicio prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Paiporta.
35	11.03.08	Reconocimiento obligaciones atrasos nómina enero 2008.
36	11.03.08	Reconocimiento obligaciones nómina febrero 2008.
37	11.03.08	Asignación complementos de productividad de funcionarios y gratificaciones personal laboral febrero 2008, atrasos y otros.
38	11.03.08	Asignación gratificaciones funcionarios y horas extraordinarias de personal laboral.
39	25.03.08	Licencias de ocupación de la vía pública con materiales de obras.
40	14.03.08	Autorización ocupación vía pública con mesas y sillas a Isabel Cabanillas Trenado en Pl. Xúquer, 2-B-lz
41	25.03.08	Autorización ocupación vía pública con mesas y sillas a Josefa Vallez Campos en C/. Maestro Serrano, nº 9
42	26.03.08	Autorización ocupación vía pública con mesas y sillas a José M. Navarro Lavara en Ctra. Picanya, nº 18-B

Nº	Fecha	Extracto
43	25.03.08	Expediente responsabilidad patrimonial D ^a . Isabel Andreu Cueto.
44	25.03.08	Suspensión concesión permisos, licencias y vacaciones a miembros de la Policía Local y de Protección Civil con motivo de la celebración del Festival Viña 2008, los días 27, 28 y 29 de junio de 2008.
45	26.03.08	Solicitud subvención elaboración estudio en materia de comercio y viabilidad Mercado Municipal.
46	26.03.08	Solicitud subvención para plan de modernización portal del contribuyente.
47	27.03.08	Solicitud a la Consellería de Presidencia de nombramiento provisional de D ^a . Silvia Galdón Escolar como Interventora.
48	27.03.08	Solicitud subvención para actividades genéricas de la agencia de fomento de la innovación comercial y equipamiento informático.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

13.3.- La Sra. Concejala Delegada del Área de Interior, Doña Esther Gil, informa sobre el calendario de negociación con los Sindicatos de los distintos asuntos pendientes en materia de personal, y solicita de las distintas concejalías delegadas que faciliten los objetivos a incluir en los programas de productividad, que está previsto tratar en la próxima sesión plenaria.

14º.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

14.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	100
Documentos de salida	146

La Junta de Gobierno queda enterada.

14.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
11	27 marzo	Tarjeta estacionamiento Vte Císcar y Daniel Alabau
12	27 marzo	Tarjeta estacionamiento prov. Fco J. Sánchez y dos más
13	27 marzo	Ayuda económica a Carmen Jordá.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

15°.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

15.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, desde el día 1 de marzo de 2008 hasta el 26 de marzo de 2008 para las entradas y del día 28 de febrero de 2008 hasta el 26 de marzo de 2008 para las salidas según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	9
Documentos de salida	28

La Junta de Gobierno queda enterada.

15.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los Decretos dictados por el Área de Cultura desde el día 29 de febrero hasta el día 26 de marzo de 2.008, según consta en los Registros del Área.

nº	data	nº de sèrie	assumpte
4	10/03/2008	011028801	Aprovació del Conveni de col·laboració entre les Comissions Falleres i l'Ajuntament de Paiporta
5	25/03/2008	011028802	Sol·licitud d'equipament cultural a través del "Programa de material d'equipament per a centres culturals dirigit als ajuntaments de la província

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

15.3.- El Concejal Delegado del Área de Cultura, Don Luis Rodenas, informa sobre las distintas actividades del Trombone week Ciudad de Paiporta, que se está celebrando en el Auditorio Municipal, y especialmente de la actuación del próximo sábado de los seis mejores trombonistas del mundo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, y el Sr. Alcalde indica que hay que empezar a preparar ya la tercera edición de este certamen, para el año 2009.

15.4.- El Concejal Delegado del Área de Cultura, Don Luis Rodenas, informa de la próxima celebración del Maratón del Viña Paiporta-Madrid, cuyo primer relevo realizará el Sr. Alcalde el día 18 de abril. Informa también de la rueda de prensa del día 21 de abril en Madrid para realizar la presentación mundial del Viña 2008.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

15.5.- El Concejal Delegado del Área de Cultura, Don Luis Rodenas, informa que se va a instalar una pantalla gigante en la plaza Cervantes para ver la final de la Copa del Rey el próximo día 16 de abril, en colaboración con la peña valencianista.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

16º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

16.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, desde el día 1 al 26 de marzo de 2008, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	13
Documentos de salida	22

La Junta de Gobierno queda enterada.

16.2.- DECRETOS.

No se ha dictado ningún Decreto desde la última Junta de Gobierno Local celebrada.

17º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

17.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	50
Documentos de salida	9

La Junta de Gobierno queda enterada.

17.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos de la Alcaldía:

Nº	FECHA	ASUNTO
17	07/03/08	Expediente de contratación menor del servicio de impresión del Boletín de Información Municipal de Paiporta especial Fallas y Semana Santa.
18	12/03/08	Sustitución accidental del puesto de trabajo de Secretaría.
19	17/03/08	Convocatoria Pleno ordinario día 27 de marzo de 2008.
20	25/03/08	Nueva delegación de atribuciones de la Alcaldía en materia de deportes.
21	28/03/08	Convocatoria Pleno extraordinario día 2 de abril de 2008.
22	01/04/08	Convocatoria Junta de Gobierno Local Ordinaria día 3 de abril de 2008.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

17.3.- El Sr. Alcalde informa que se ha desbloqueado en el Juzgado la Resolución por mutuo acuerdo del contrato de construcción del nuevo Centro de Salud, por lo que en breve se reanudarán las obras. Señala que las gestiones realizadas han servido también para desbloquear las obras del Centro de Salud de Picanya.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

17.4.- El Sr. Alcalde informa que está previsto inaugurar la Piscina Cubierta el día 30 de abril próximo. Indica que en relación con esta concesión está planteada una negociación muy complicada, pero que se va a conceder licencia de apertura provisional para que pueda entrar en funcionamiento, para atender la demanda de los vecinos y evitar, además, las posibles responsabilidades por daños y perjuicios frente a la empresa en caso de demora.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

17.5.- El Sr. Alcalde informa que se están empezando a preparar las fiestas patronales de este verano, procurando la mayor participación posible en su programación y celebración. Señala que se adelantarán a julio la mayor parte de las actividades deportivas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

17.6.- El Sr. Alcalde informa que se va a convocar este mes de abril la primera reunión del Foro Ciudadano, tal como está previsto en el Reglamento de Participación Ciudadana.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

17.7.- El Sr. Alcalde informa que se está negociando la cesión del campo de fútbol "El Palleter" al Paiporta Club de Fútbol, así como del interés existente en que se unan los dos equipos de la población para que puedan subir de categoría y potencien sus escuelas de fútbol.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

17.8.- El Sr. Alcalde indica la conveniencia de que la Gala del Deporte de este año tenga la mayor relevancia posible, acorde al gran número de deportistas de élite que hay en la Población.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

17.9.- El Concejal con delegación especial de la Alcaldía en el Área de Modernización, Don José Navarro, plantea la conveniencia para los servicios informáticos de contratar a las dos personas que han desempeñado sus funciones mediante un programa subvencionado que termina próximamente.

El Sr. Secretario le indica que ello no es posible, por no cumplirse los requisitos legales de selección del personal del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del tres de abril de dos mil ocho.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día _____

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.